



La disposición de activos de capital representa la remoción física de un artículo individual o artículos en conjunto que tienen un valor de más de \$1,000 de la custodia o responsabilidad de las Bibliotecas del Condado de Mesa (MCL).

Antes de la enajenación de un activo de capital, se debe determinar que el activo no es de mayor utilidad funcional para MCL. Un activo se puede disponer de una de cuatro maneras diferentes: siendo donado, desechado, vendido o intercambiado. Al determinar cómo deshacerse de un activo, MCL primero considerará si será rentable para MCL vender el artículo o usarlo para el comercio.

De acuerdo con los Estatutos Revisados de Colorado § 24-90-109, si el activo se va a transferir a una agencia estatal o subdivisión política del estado, como una agencia de la ciudad o del condado, un distrito especial, una escuela pública u otra agencia gubernamental, entonces el director ejecutivo o el director de Finanzas pueden tomar las determinaciones requeridas. La transferencia de un activo a cualquier entidad no gubernamental, entidad sin fines de lucro o individuo debe ser aprobada por la Junta de Síndicos de MCL. A menos que se ofrezca al público y a los contribuyentes en general, un activo no puede venderse ni donarse a un particular o a un empleado de MCL.

Los libros retirados y otros artículos de la colección de la biblioteca se eliminarán de acuerdo con el Reglamento de Desarrollo de Colecciones de MCL.

Al enajenar los activos fijos, se realizarán ajustes para registrar la reducción de activos y la depreciación acumulada en los registros financieros.

REVISDO Y APROBADO EL 29 DE AGOSTO DE 2024.

Alice Dow – Presidente Junta MCPLD

Mary Watson – Secretaria Junta MCPLD

